

RESOLUCION EXENTA N° 0008/2026

MAT. : Autoriza Fondos Fijos para el año 2026.

FECHA: 05/01/2026

VISTOS:

La Ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 21.516 de presupuesto del sector público para el año 2023; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 7 de agosto de 2023, en la que se designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 07 de septiembre de 2023 ante notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°36 de 2024 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

- 1° Que, el Decreto Supremo de Hacienda N°1.962 con fecha 24 de diciembre de 2024, autoriza fondos globales en efectivo, para operaciones menores y viáticos del año 2025.
- 2° Que, la Resolución N°880 de 13 de junio de 2007, aprobó el instructivo para la asignación y rendición de fondos fijos de esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 3° Que, existe la necesidad de financiar Gastos Menores, de la Dirección General de esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° Que, los funcionarios que a continuación se detallan, tienen sus pólizas de fidelidad funcionaria de valores fiscales o en su defecto se encuentran en trámite ante la Contraloría General de la República de Chile, y por lo tanto, están habilitados para ser cuentadantes.

RESUELVO:

1. Autorízase, la asignación de Fondos Fijos Gastos Menores, de los Departamentos dependientes de la Dirección General, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, por el período señalado, para ser girados mensualmente de acuerdo con la distribución que se señala a continuación:



N°	Nombre Clasificación	Centro de Costo	Nombre (Departamento/Unidad)	Dirección	Cuentadante	RUT	Apertura	Desde	Hasta
1	GASTOS MENORES	1002	DEPARTAMENTO JURIDICO	GENERAL	GERARDO PEREZ GALARCE	15,633,057-4	\$70.000	01-01-2026	31-12-2026
2	GASTOS RECEPTORIALES	1002	DEPARTAMENTO JURIDICO	GENERAL	GERARDO PEREZ GALARCE	15,633,057-4	\$350.000	01-01-2026	31-12-2026
3	GASTOS MENORES	1008	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	GENERAL	CHRISTIAN FERRANDO CORNEJO	10,897,744-2	\$60.000	01-01-2026	31-12-2026
4	GASTOS MENORES	1009	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	GENERAL	ALICIA ESPINOZA SAN MARTIN	15,970,453-K	\$60.000	01-01-2026	31-12-2026
5	GASTOS MENORES	1010	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	GENERAL	EVELYN TAPIA FERNANDEZ	12,909,007-3	\$60.000	01-01-2026	31-12-2026
6	GASTOS MENORES	1012	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION	GENERAL	NICOLAS ARAYA MARTIN	16,979,617-3	\$350.000	01-01-2026	31-03-2026
7	GASTOS MENORES	1043	DPTO. DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION	GENERAL	LUCIA ROSARIO VALLADARES CHAVEZ	09,675,969-K	\$40.000	01-01-2026	31-12-2026
8	GASTOS MENORES	1051	CENTRO DE ATENCIÓN WEB	GENERAL	KAREEN IVETTE ZELTZER SALINAS	13,037,665-7	\$70.000	01-01-2026	31-12-2026

- Que, dichos fondos deberán ser rendidos mensualmente al Departamento de Finanzas, conforme al Instructivo para la Asignación y Rendición de Fondos Fijos Vigente, que fue aprobado por Resolución Exenta N°880, de fecha 13 de Junio de 2007.
- Que, en caso de haber remanentes de rendiciones correspondientes a diciembre del 2025, esto sólo podrá imputarse en la rendición de enero del 2026.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado por:
Rodrigo Sebastián Mora Ortega
Director General
Fecha: 08-01-2026 16:14 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región Metropolitana

RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
COPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.

GPG/AESM/dgm

Distribución:

- Dirección General
- Departamento de Finanzas
- Archivo

AFESM GAPG



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/BSORP4-705>